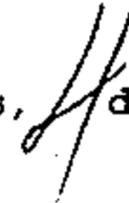


Buenos Aires,  de febrero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria de trabajo con destino al personal de servicio de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 24/27.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRECE MIL CUARENTA (\$ 13.040.-)- a la Cuenta "Prendas de vestir" (05-17-2-2-2-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. MAZARENO

RESOLUCION
Nº 93 /94 bis

129
EXPEDIENTE Nº 1455/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.95

Buenos Aires, *H* de febrero de 1994.-

En atención a lo expuesto a fs. 127/128 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por la Resolución Nº 1342 de fecha 27 de diciembre ppdo. para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico Nros. 4, 6 y 8, a partir del día 7 del corriente y para el Nº 1 a partir del día 10 del mes en curso.-

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



JULIO G. NAZARENO